

AUTO 076
2019-00436-00



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Conforme lo advertido por el demandado a través de su apoderado, se requiere a la joven Mariana Ospina Chacón, para efectos de que constituya apoderado judicial que la represente en este trámite, de considerarlo pertinente, así como se le cita para que comparezca a la audiencia pública programada para el ocho de febrero próximo a las 9.00.

Para tal efecto se requiere a su progenitora señora Samara Chacón Sánchez, para que la entere de la presente decisión, pues su representación legal ha terminado por cuenta de haber obtenido la mayoría de edad su hija.

Por el centro de servicios librese la comunicación respectiva

NOTIFÍQUESE

*Carmenza Herrera Correa
Juez*

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da3c64c7e334fe625aa775d462ceec6e1573421266757b6c768eefe1f1c476a6

Documento generado en 19/01/2021 07:48:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>